

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente letra D n° 253/15, referidas a Convenio entre Municipalidad de Magdalena y Ministerio de Justicia de la Pcia. De Bs. As.; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Departamento Ejecutivo ha celebrado un Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Bs. As. A fin de lograr que las asociaciones civiles, juntas vecinales y de fomento que desarrollen su actividad dentro de la comuna adecuen su constitución y funcionamiento a las normas y leyes vigentes en la materia a fin de obtener el reconocimiento de su personería jurídica;

Que dicho convenio mejorará la eficacia en la tramitación de la personería jurídica, brindando el municipio la orientación correspondiente y visado de la documentación necesaria para su obtención.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio entre la Municipalidad de Magdalena y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Bs. As., obrante a fs.11 a 13 del expediente ut supra mencionado, cuya copia fomra parte de la presente como Anexo.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes destinadas a poder ejecutar el Convenio antes referido.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2015.-

Registrada bajo el n° 3226/15.-

